[illegible] Sevilla [illegible] dias del mes de abril
de mill y seis[illegible] y [illegible] yo el escr.no [illegible] que [illegible]
[illegible] el acuerdo del Concejo de esta villa y comision
dada a Juan Garcia [illegible] para la renta y cosecha
del servicio a don Xpoval [illegible] Rexidor y [illegible]
de esta villa en su persona y dixo que con las mis
mas condiciones y calidades de los demas [illegible]
[illegible] el dicho Concejo juntamente con ellos lo hallo y
aprueba y ratifica con que los demas ausentes
[illegible] y lo firmo siendo presente
[illegible] Nuñez de Peralta alcalde ordinario
de esta villa que lo firmo =

Fran.co Nuñez de Peralta — Jn.o Xpoval [illegible] — Antonio [illegible] — Fran.co Gallegos

En [illegible] en catorze dias del mes de abril del
dicho año yo el escr.no [illegible] el dicho acuerdo a
don Fran.co Carreño [illegible] Rexidor y [illegible] de esta villa
y dixo que aprueba el acuerdo y comision dada
por el Concejo de esta villa a Juan Garcia [illegible] Rexi
dor della para el remate y cobro del reparti
miento del servicio ordinario de esta villa y
por lo que le toca hallo mis [illegible] lo firmo
[illegible] Carreño [illegible] Fran.co [illegible] y Juan
[illegible] de esta [illegible] =

Fran.co Carreño — Antonio — Fran.co Gallegos

En [illegible] dia mes y año dichos
[illegible] el dicho acuerdo a don Meregildo Nuñez
[illegible] alferez mayor de esta villa y dixo que lo aprue